RESOLUCION N° 1.211/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE CONQUER CONSULTORIA CON RUC N° 1236397-9 DE LA LIC. LOURDES MAGDALENA MONTIEL MOREL CON C.I. N° 1.236.397, EL LOTE Nº 1 "SERVICIOS DE ASESORIA ADMNISTRATIVA Y TRIBUTARIO", POR UN MONTO TOTAL DE GS. 75.000.000 (GUARANIES: SETENTA Y CINCO MILLONES); Y SE ADJUDICA EL LOTE Nº 2 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTABLE PRESUPUESTARIO", AL OFERENTE ALDERETE & CONSULTORES ASOCIADOS CON R.U.C. N° 633531-4 DE LA SR. MARIA JULIA ALDERETE TORRES CON C.I. N° 633.531, POR UN MONTO TOTAL DE GS. 45.000.000 (GUARANIES: CUARENTA Y CINCO MILLONES). EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N° 01/2023 con **ID N° 422.765.** ----------

Ciudad Pdte. Franco, 21 de febrero del 2.023.

VISTO: La necesidad de contar con los Servicios de Asesoría Profesional para la Municipalidad de Presidente Franco, se dispone la Contratación Directa Nº 01/23, para realización del proceso del llamado ante la DNCP" y,

CONSIDERANDO: que, en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres presentándose como oferentes las firmas: **ALDERETE & CONSULTORES ASOCIADOS Y CONQUER CONSULTORIA.**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, de las Empresas **ALDERETE & CONSULTORES ASOCIADOS de la Sr. María Julia Alderete Torres con RUC N° 633531-4 y CONQUER CONSULTORIA de la Lic. Lourdes Magdalena Montiel Morel con C.I. N° 1.236.397**, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como así mismo los referidos a especificaciones técnicas."

Que, por otra parte, la resolución DNCP N° 5695/19 Art. 30 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de oferente requerida, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03. Estipula que "**La Adjudicaciones se dará bajo la responsabilidad de la máxima autoridad.**"

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 2992/19 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD PDTE. FRANCO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato al Oferente **CONQUER CONSULTORIA CON RUC N° 1236397-9 DE LA LIC. LOURDES MAGDALENA MONTIEL MOREL CON C.I. N° 1.236.397, EL LOTE Nº 1 "SERVICIOS DE ASESORIA ADMNISTRATIVA Y TRIBUTARIA",** por un monto total de **Gs. 75.000.000 (Guaraníes: setenta y cinco millones)** y se Adjudica **EL LOTE Nº 2 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA CONTABLE PRESUPUESTARIO"** al Oferente **ALDERETE & CONSULTORES ASOCIADOS CON R.U.C. N° 633531-4**, por un valor de **Gs. 45.000.000 (guaraníes:**

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaria

Abg. Ramón Riveros Guillen
Secretario General

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Intendencia

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

cuarenta y cinco millones). En el marco del Procedimiento de Contratación Directa N° 01/2023 para los "**SERVICIOS DE ASESORIA PROFESIONAL"** con **ID N° 422.765**. ----------

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 266, FF: 30 del Presupuesto de la Municipalidad de Pdte. Franco, para el ejercicio fiscal 2.023.----------

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 2.992/19; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

ABG. RAMON VIVEROS GUILLEN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL